

EXPEDIENTE: R 2005/54 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** CAMBIO DE INSTRUCTOR
ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.
INSTRUCTORA **SECRETARIO**
 M^a Angeles García Santos Eva M^a Fernández Melitón

DENUNCIADO: "LA CARDENILLA", S.A. **DNI:** A-28.507.566

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE CASTILLA, 25

LOCALIDAD: 10390 SAN FERNANDO DE HENARES

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le notifica la identidad de la nueva instructora a los efectos de la posible recusación por el interesado, de concurrir alguna de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..."

Asimismo, se hace saber que el presente expediente se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente-Dirección General de Medio Ambiente-Mérida.

EXPEDIENTE: R 2005/54 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO
ASUNTO: Infracción Administrativa a la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos.
INSTRUCTORA **SECRETARIA**
 M^a ANGELES GARCÍA SANTOS EVA M^a FERNÁNDEZ MELITÓN
DENUNCIADO: "LA CARDENILLA", S.A.
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE CASTILLA, 25
LOCALIDAD: SAN FERNANDO DE HENARES

HECHOS: -Vertido de residuos domiciliarios varios, así como muebles, plásticos y otros enseres en zona de policía y servidumbre del arroyo denominado "Naciados". El vertido puede deteriorar la calidad del agua. Este vertedero lo ha ubicado la titularidad de la finca denunciada, sin autorización

El vertido se ha producido en zona rural degradando el entorno y medio ambiente..

OTRAS MEDIDAS.:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n^o 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de noviembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

EXPEDIENTE: LSA-590-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION<**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.23, DE LA LEY 8/2003

DENUNCIADO: JOSE SOSA PEREZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN , Nº. 1-2ºC

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: LA TENENCIA DE ANIMALES OVINOS SIN IDENTIFICAR

ARTICULO: 7.1.D Y) 36 Y 38

SANCION: DE 6.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-446-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84. DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO FELIX CHAVES MARGALLO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, Nº. 28

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: INCUMPLIR LA PAUTA DE VACUNACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

ARTICULO: 7.1.C) Y 7.1.N) Y 16 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABLES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016587.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación de Zafra en el T.M. de Zafra junto a la Ctra. N-432.

Final: Arqueta existente de la línea con Cúmulo CBZAFF005D48181020007 en el T.M. Zafra.

Términos municipales afectados: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,733.

Apoyos: Metálico.

Emplazamiento de la línea: Línea paralela a la Ctra. de Circunvalación Badajoz-Granada (N-432).

Presupuesto en euros: 43.738,60.

Presupuesto en pesetas: 7.277.491.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016587.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al